

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
05**

ESQUEL, 16/03 /2021

Publicación Oficial
Edición de 20 Páginas.-

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 309/2021 a 393/2021

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-
RESOLUCIÓN N° 309/21 01/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejase sin efecto la Resolución N° 142/2021 ya que por causas de fuerza mayor se vencieron los plazos para abonar la Boleta N° 2416173, Organismo: B-00049428 correspondiente a la publicación durante dos días del llamado a Licitación Pública N° 05/2021 con el objeto de disponer la "Venta del material recuperado en la P.T.R.S.U."

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 310/21 01/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma Claverie Hector Horacio (CUIT: 20-13599066-4) con domicilio en calle Alsina 46 de Esquel, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000003 de fecha 18 de febrero de 2021, en concepto de pago por actuación en el evento denominado "Feria Plaza del Cielo" el día 13 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 311/21 01/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Galván Godoy, Nicolás David, DNI: 34.328.018, la suma de pesos tres mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Domingos de Plaza" el día 24 de enero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 312/21 01/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Silva, Franco Matías, DNI: 38.800.466, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Domingos de Plaza" el día 14 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 313/21 01/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Diocares, Héctor Rudecindo, DNI: 21.518.071, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "5001 Carnaval" el día 15 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados, En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 314/21 01/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación a partir del 01 de Enero de 2021 al 30 de Junio del mismo año, a los educadores dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, con las horas cátedra y tareas que se indican:

| APPELLIDO Y NOMBRE | DNI | Horas | Tareas |
|-------------------------|------------|-------|------------------|
| Arrue, Leandro Emiliano | 25.640.746 | 8 | Prof. Ed. Fisica |

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos del agente contratado a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Personal Centro de Día.--

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 315/21 01/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dejase, sin efecto la Resolución N° 1810/2020 de fecha 16 de Diciembre de 2020, mediante la cual se autoriza el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000) a la Sra. Millahuala Nancy Elizabeth DNI 24.121.622.

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a desafectar de la deuda de Tesorería del año 2020 el compromiso N° 8862 correspondiente a un ANR destinado a la Sra. Millahuala Nancy Elizabeth DNI 24.121.622 por el período Diciembre 2020, ya que dicho mes estaba contemplado en la resolución N° 1550.

ART. 3: Considerase, como parte integrante de la presente, la resolución original N° 1810.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 316/21 **01/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: No Hacer Lugar al Recurso de Reconsideración y Planteo de Nulidad de Notificación interpuesto por Dra. Diana Roberts, como apoderada de la Sra. Viviana Ester Itze, D.N.I n° 23.572.963, ya que la Municipalidad de Esquel notificó a la agente en el último domicilio proporcionado por ella en su legajo personal, y la obligación de mantener el domicilio actualizado es de la agente conforme lo establecido por el Art. 18 inc. r) de la Ordenanza 40/86 (Estatuto del Empleado Municipal).

ART. 2: Notificar a la agente Viviana Ester Itze que deberá presentarse a prestar servicios a la Municipalidad de Esquel el día 31 de Marzo de 2021; en virtud de que la adscripción que se le había otorgado mediante Resoluciones Municipales N° 2361/2019 y 706/2020, se encuentra vencida, y la misma no fue renovada.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 317/21 **05/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al personal femenino de la Municipalidad de Esquel, a adherir al paro de mujeres para el día 08 de Marzo de 2021, enmarcado en el Día Internacional de La Mujer, con motivo de poder asistir a las diferentes actividades en conmemoración de éste día.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 318/21 **05/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Lamensa, Yamila Carolina Gisela DNI N° 31.719.835, para el funcionamiento de de un Circo denominado "Circo Roda" que se instalará en el terreno ubicado entre las calles 9 de Julio, Rivadavia, A. P. Justo y Brun; a partir del día 05 de Marzo del 2021, hasta el 22 de Marzo del corriente año.-

ART. 2: La Sra. Lamensa, Yamila Carolina Gisela DNI N° 31.719.835, en su carácter de contribuyente del impuesto a los ingresos Brutos deberá declarar el total de las entradas vendidas, al finalizar el evento, en la Dirección de Inspección General, Departamento de Comercio de la Municipalidad, por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, depositará a la Dirección de Rentas, el cinco por ciento 5% del total de las entradas, según Ordenanza N° 241/2020 Art. 16°. e incluir el importe recaudado en su declaración jurada de ingresos brutos en el periodo correspondiente.-

ART. 3: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de bebidas alcohólicas.-

ART. 4: Se realizaron las inspecciones pertinentes por parte del Depto. de Comercio e Inspección General, Dpto. de Bromatología y de la Dirección de Obras Particulares de éste municipio.

ART. 5: El centro de operaciones de emergencia C.O.E.M., autorizo el funcionamiento del Circo Roda.-, con una capacidad máxima de 200 personas.-

ART. 6: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr.Lamensa, Yamila Carolina Gisela DNI N° 31.719.835, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.-

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 319/21 **05/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a abonar la suma total de pesos treinta y siete mil (\$37.000), a Villegas Maximiliano Alexis cuit N° 20-35747657-8 factura "C" N° 00001- 00000003 por los trabajos realizados en la Escuela N° 76 en ventanas, puertas y postigos de la misma, según el Convenio de Cooperación entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Esquel ratificado por Ord N° 206/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2.4.2.2.2.41 Sub P.E Mantenimiento de edificios educativos Ord N° 206/2020

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 320/21 **08/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos cinco mil (\$5.000), a la Sra. Muñoz Olga Edit DNI 22.418.311 para solventar los gastos del pago de servicios.

ART. 2: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios

ART. 3: Imputese el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 321/21 **09/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Art. 2 de la Resolución N° 159/2021 de fecha 04 de Febrero de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas / Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2-Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros, Partida Sub. Parcial 40-Ob. Pública Ley VII N° 72 Enripiado y Bacheo”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 322/21 **09/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Art. 2 de la Resolución N° 160/2021 de fecha 04 de Febrero de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas / Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2Por Terceros / Partida Sub. Parcial 40-Ob. Pública Ley VII N° 72 Enripiado y Bacheo”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 323/21 **09/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a la agente Alves, Jessica-DNI 30.550.185 a cargo los Fondos de Caja Chica en reemplazo de la titular, a partir del 01 de Enero de 2021 hasta el 31 de Enero de 2021.-

ART. 2: Autorizar el pago en concepto de Adicional por Fallas de Caja, consistente en el 25 % del sueldo básico, a la agente citada en el Ar. 1, desde el 01 de Enero de 2021 hasta el 31 de Enero de 2021.-

ART. 3: El pago del mencionado Adicional se imputara a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías, Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1Personal y Parcial 1Personal.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese
Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 324/21 **09/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Desarrollo Social al agente Roberto Ariel Williams D.N.I. N° 23.966.916 LEG. N° 606, Categoría 3, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones.

ART. 2: Autorizar el pase transitorio por seis (6) meses del agente antes mencionado, a partir del 05 de Febrero de 2021, a la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente, a fin de cumplir funciones Chofer de Camión, “Puesto Semi especializado de Asistencia Chofer Nivel II Camiones”.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1º, a la Partida Principal 1Personal / Partida Parcial 1Personal Ambiente.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 325/21 **09/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Desarrollo Social al agente Sergio Daniel Valdez D.N.I. N° 26.607.878, LEG. 569, Categoría 3, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º, del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones.

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 01 de Febrero de 2021, a la Dirección de Gobierno dependiente de la Secretaría de Gobierno, a fin de cumplir funciones en carácter de Auxiliar Administrativo, “Puesto Semi especializado de Gestión Auxiliar Administrativo”.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1º, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1Personal / Partida Parcial 1Personal Gobierno.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 326/21 **09/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Desafectar del Dpto. de Bromatología dependiente de la Secretaría de Gobierno a la agente Florinda Juana Nahuelquir D.N.I. N° 30.693.949 LEG. 820, Categoría 6, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181°, del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones.

ART. 2: Dejar sin efecto, el pago de Adicional por Tareas Riesgosas o Insalubre que le fuera otorgado mediante Resolución N° 2715/2017, por realizar tareas en carácter de Inspector de Bromatología.

ART. 3: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 01 de Marzo de 2021, al Tribunal de Faltas Municipal, a fin de cumplir funciones administrativas.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1°, a la Partida: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1-Personal Tribunal de Faltas.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 327/21 09/03/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Verónica Basilio D.N.I. N° 32.334.207, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, de acuerdo a Memorandum N° 55/2020 en la organización de la Expo Feria de Navidad en el mes de Diciembre de 2020, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Dos Con Veinticuatro Cvos. (\$ 2.602,24), en la Secretaría de Turismo y Producción.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 328/21 09/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del ART. 12 INCISO B de la Ordenanza 166/18:

| N° de Orden | APELLIDO Y NOMBRE | DNI | DIRECCION | | DOMINIO DEL VEHICULO | VIGENCIA | |
|-------------|---------------------------|------------|------------------|--------|----------------------|------------|------------|
| | | | CALLE | ALTURA | | DESDE | HASTA |
| 1 | Muze Nelson Rachid | 16.317.287 | Sarmiento | 745 | IHK705 | 11/02/2021 | 11/02/2023 |
| 2 | Concha Adriana Marcela | 27.433.425 | Roca | 824 | AD022CW | 18/02/2021 | 18/02/2022 |
| 3 | Ezquerria Jeremías | 29.938.039 | Avda. Fontana | 646 | FJS613 | 18/02/2021 | 18/02/2022 |

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 329/21 09/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del ART 12 INCISO D de la ordenanza 166/18:

| N° DE ORDEN | APELLIDO Y NOMBRE | DNI | DOMINIO DEL VEHICULO | VIGENCIA | |
|-------------|-------------------------|------------|----------------------|------------|------------|
| | | | | DESDE | HASTA |
| 1 | Campos Héctor Hipólito | 27.975.290 | FZQ180 | 05/02/2021 | 05/02/2022 |
| 2 | Cerda Nicolás Facundo | 27.057.512 | AC863LC | 10/02/2021 | 10/02/2022 |
| 3 | Beuter Ángel Alfredo | 12.705.240 | AA317TH | 11/02/2021 | 11/02/2022 |
| 4 | Melnik Gregorio Oscar | 11.305.023 | AE552YG | 12/02/2021 | 12/02/2022 |
| 5 | Gilardoni Blanca Inés | 12.363.610 | AE061HL | 12/02/2021 | 12/02/2022 |
| 6 | Llanquinao Juan Segundo | 21.021.847 | EFO874 | 12/02/2021 | 12/02/2022 |
| 7 | Nieva Claudia Fabiana | 21.518.084 | AA371MB | 12/02/2021 | 12/02/2022 |
| 8 | Fernandez Silvia Gladys | 11.438.629 | AE646OI | 18/02/2021 | 18/02/2022 |
| 9 | Holmes Ignacio Santino | 54.870.658 | GFP272 | 18/02/2021 | 18/02/2022 |
| | | | GDG193 | | |

| | | | | | |
|----|------------------------|------------|---------|------------|------------|
| 10 | Huaiquino Marcelina | 6.363.552 | EFW219 | 18/02/2021 | 18/02/2022 |
| 11 | Lopez Jorge Luis | 28.516.783 | KRU046 | 22/02/2021 | 22/02/2022 |
| 12 | Chavez Angélica | 2.770.137 | AA972DH | 22/02/2021 | 22/02/2022 |
| 13 | Pacheco Estrella Mabel | 2.769.972 | MWA622 | 23/02/2021 | 23/02/2022 |

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 330/21

09/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del ART. 12 INCISO E de la Ordenanza 166/18:

| N° de Orden | Apellido y Nombre | DNI | DOMINIO VEHICULO DEL | VIGENCIA | |
|-------------|-------------------------------|-----------|----------------------|------------|------------|
| | | | | DESDE | HASTA |
| 1 | Goicoechea Alicia Antonia | 4.581.940 | TFT298 | 03/02/2021 | 02/02/2022 |
| 2 | Callegaro María Antonieta | 4.267.122 | AA035MB | 04/02/2021 | 02/02/2022 |
| 3 | Horiszny Eudisia | 9.964.583 | FXQ671 | 05/02/2021 | 04/08/2021 |
| 4 | Vidal Girineldo | 7.810.058 | AA820IA | 10/02/2021 | 20/04/2021 |
| 5 | Marquez Emilio | 7.811.530 | KTG220 | 10/02/2021 | 28/07/2021 |
| 6 | Musacchio Héctor Silvio | 4.119.274 | KKA118 | 10/02/2021 | 09/08/2021 |
| 7 | Benaderet Raquel | 4.299.297 | HMW186 | 18/02/2021 | 10/02/2022 |
| 8 | Yudel Stella Maris | 5.091.369 | MAO222 | 22/02/2021 | 18/12/2021 |
| 9 | Escudero Pedro José | 7.811.507 | AD807ZJ | 22/02/2021 | 18/02/2022 |
| | | | LPY996 | | |
| 10 | Baliente Félix Efrain | 7.816.909 | AD632KJ | 22/02/2021 | 19/01/2022 |
| 11 | Montuenga Argentina Margarita | 4.831.943 | LTF416 | 24/02/2021 | 18/02/2022 |

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 331/21

09/03/21.-

RESUELVE

ART.1: Modifíquese, el Art. 2 de la Resolución N° 2775/2019, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "ART.2: Fijese, a partir de la presente resolución, la escala de viáticos al Personal Municipal, sobre las asignaciones de la Categoría 18 con ajuste en más por centavos, y conforme con el siguiente ordenamiento:

Viaticos a Partir Del 04/03/2021

| Categorías | Porcentaje | Valor Categ.18 | Importe Viatico |
|---|------------|----------------|-----------------|
| Intendente. Secretarios. Subsecretarios. Concejales. Juez de Faltas y Secretario de Faltas. Directores Generales. Directores PEM | 18% | \$22.275,82 | \$4.009,65 |
| Directores a Jefes de División. | 15% | \$22.275,82 | \$3.349,38 |
| Resto del Personal nombrado y contratado | 10% | \$22.275,82 | \$2.227,58 |

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 332/21 **09/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago a la Empresa Siempre S.R.L. CUIT 30715595008, por la suma de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Cincuenta, (\$14.450,00.-); según facturas “B” 00004 - 00000101; “B” 00004 - 00000102; “B” 00004 - 00000103; correspondiente a tareas de Desinfección realizadas a las empresas que se detallan en las Actas del Anexo I, adjunto en la presente.

ART. 2: Impútese el gasto a la partida presupuestaria N° 2-2-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 333/21 **09/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma Kerbage Ibañez Solange Dalel (CUIT: 27-333529092-0) con domicilio en calle Rivadavia 825 de la localidad Esquel, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00003, Comp. N°00000007 de fecha 24 de febrero de 2021, en concepto de pago por actuación en el evento denominado “Domingos de Plaza” el día 07 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados en La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 334/21 **09/03/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Evans, Alicia Mavel, DNI: F5.660.837, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Melipal en vivo” el día 13 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 335/21 **09/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Cardozo, Dante Samuel, DNI 35.693.714, la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Festival de Rock” el día 16 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 16 Sábados en La Zeta y Festival de Rock.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 336/21 **09/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Antico, Ayelen Antú, DNI: 38.800.325, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Festival de Rock” el día 16 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 337/21 **09/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Retamosa, María Florencia, DNI: 35.693.910, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Feria en la Plaza del Cielo” el día 13 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 338/21 **09/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Juárez, Sergio Daniel, DNI: 13.653.715, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Feria en la Plaza del Cielo" el día 20 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes 3 Servicios 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 339/21

09/03/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Masip Andres, DNI: 26.932.059, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Feria en la Plaza del Cielo" el día 20 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes 3 Servicios 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 340/21

09/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Guillard, Camila, DNI: 37.148.205, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Feria en la Plaza del Cielo" el día 06 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 341/21

09/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Paredes, Carlos David, DNI: 30.853.651, la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Feria en la Plaza del Cielo" el día 06 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados en La Zeta y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 342/21

09/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Haguille, Federico Agustín, DNI 36.413.800, la suma de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por colaboración en eventos "Domingos de Plaza" y "Al Pasarte" los días 11 y 14 de febrero de 2021 en la Plaza Gral. San Martín

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados en La Zeta y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 343/21

09/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Evans, Fiorella Giovanna, DNI: 39.443.075, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Al Pasarte" el día 04 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 16 Sábados en La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 344/21

09/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sra. González Micaela, DNI: 42.209.077, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Al Pasarte" los días 28 de enero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados en la Zeta y domingos de plaza

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 345/21

09/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000019 con fecha 24 de Febrero de 2.021, por un importe de Pesos Veintidos Mil (\$22.000,00), al Sr. Pereyra Bruno Silvestre CUIT.20-30191085-2, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas de poda y raleo realizadas en el mes de Febrero de 2.021.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 346/21

09/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cincuenta y Dos Mil Con 00/100 Centavos (\$52.000,00) a Collihuín Andrés Eduardo CUIT N° 20-31402888-1, de acuerdo a Factura "C" N° 00002-00000054 de fecha 01 de Marzo de 2.021, en concepto de Servicio de Transporte para el Personal Serenos de la Ptrsu, desde sus domicilios a la P.T.R.S.U y viceversa, durante el mes de Febrero de 2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: finalidad 2 / función 9 secretaria de ambiente / sección 1 erogaciones /partida principal 3 servicios / partida parcial 7 otros servicios / partida sub parcial 3 otros servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 347/21

09/03/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a Servicios Diarios Razón Social Magni Alejandra María Rosa CUIT 27216906492 con domicilio comercial en Barrio Badén II Pasaje 36 N° 1384 de nuestra ciudad, la suma total de Pesos Un Mil Seiscientos Quince (\$1.615,00), según Factura "C" Punto de Venta: 00003 Comp. Nro.: 00000322 de fecha 28/02/2021 en concepto de treinta y cuatro unidades de Diario el Chubut mes de febrero 2021 por un importe de pesos un mil trescientos sesenta y diecisiete servicios de entrega por un importe de pesos doscientos cincuenta y cinco.

ART. 2: Imputar la suma de Pesos Un Mil Trescientos Sesenta (\$1.360,00) a la erogación correspondiente partida: Fin 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 2 Bienes de Consumo Pcial 9 Útiles De Oficina.

ART. 3: Imputar la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco (\$255,00) a la erogación correspondiente partida: Fin 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 3 Servicios Pcial 7 Otros Servicios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 348/21

09/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la Adscripción del agente municipal, Sr. De Godos, Lucas Daniel, D.N.I. N° 32.142.578, categoría 07, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda, al Club Social Cultural y Deportivo Belgrano, a partir del 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021, a fin de prestar tareas de Coordinación de Actividades con profesores y chicos del Club, tareas administrativas y de mantenimiento del predio, debiendo cumplir treinta y seis (36) horas semanales de lunes a viernes.

ART. 2: Notifíquese al agente citado y al Club Social Cultural y Deportivo Belgrano, informando que deberá remitir mensualmente planilla de asistencia firmada del agente municipal de Godos, Lucas Daniel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 349/21

09/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Profesor Pablo Lexow D.N.I. N° 20.658.094 del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, a realizar tareas en la Secretaria de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Esquel, mediante la modalidad de Comisión de Servicios, que fuera autorizado mediante nota de fecha 11/02/2021, en el periodo que abarca desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 o hasta que se lo requiera en su Ministerio.

ART. 2: Autorizar la Adscripción del agente municipal, Sr. Barria, Carlos Edgar, DNI N° 17.633.251, categoría 13, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, a la Gerencia Deportiva de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, a fin de prestar servicios en esas instalaciones. Dicha Adscripción quedará sin efecto en el caso que finalice la Comisión de Servicios citada en Art. 1.

ART. 3: Notifíquese de la presente resolución al Profesor Pablo Lexow y al Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.

ART. 4: Notifíquese al agente citado y a la Gerencia Deportiva de Chubut Deportes, informando que deberá remitir mensualmente planilla de asistencia firmada del agente municipal Barria, Carlos Edgar.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 350/21

09/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a abonar la suma total de pesos dieciséis mil quinientos (\$16.500,00), a “El Altillo” S.S cuit N° 30-71556648-2 el tiquet factura “B” N° 0002-00005780 por la confección de cortinas para la oficina de ejecuciones fiscales.

ART. 2: Imputese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2.3.1.2.7 Otros Bienes de Consumo

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 351/21

09/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de pesos veintiocho mil novecientos siete con cinco centavos (\$28,907.05) al agente municipal Sra. Susana Vanina Ríos DNI 28.516.567 a los efectos de ser destinados a solventar el pago de deudas contraídas con la cooperativa 16 de Octubre.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre la Sra. Susana Vanina Ríos DNI 28.516.567 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos, en 10 cuotas.

ART. 3: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 352/21

09/03/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de dieciséis mil ochocientos noventa y cuatro pesos (\$16.894) al agente municipal Sr Leonardo Lucas Cretton DNI 30.550.034 a los efectos de ser destinados a solventar el pago de un parabrisas para su vehículo.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre el Sr Leonardo Lucas Cretton DNI 30.550.034 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos, en 6 cuotas.

ART. 3: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria 2.1.1.4.1.1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 353/21

09/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco Programa 69 – Acciones para el desarrollo, Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y obras complementarias fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional con Fondo de Ley de Ministerio N° 22.520 (TO 438/92) celebrado con los beneficiarios para la realización de refacción de vivienda y conexión de servicios básicos.

ART. 2: Abonar la suma de Pesos Quinientos Setenta Mil (\$570.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I, parte de la presente.

ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura la suma de Pesos Quinientos Setenta Mil (\$570.000,00).

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 354/21

09/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Tecnomadera S.H.”, CUIT N° 30-70853880-5, correspondiente a los siguientes detalles:

| FECHA DE VALE | FACTURA N° | N° VALE DE | CLIENTE | IMPORTE \$ |
|--------------------|-------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| 20/01/2021 | B- 0004- 00027987 | 00000249 | Jara Abel, DNI: 22.428.079 | \$9.484,20 |
| 19/02/2021 | B- 0004- 00028337 | 00000267 | Paillacán Julia, DNI: 3.793.918 | \$6.260,82 |
| TOTAL EN \$ | | | | \$15.745,02 |

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Tecnomadera S.H.”, CUIT N° 30-70853880-5, por un importe total de Pesos Quince Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Con Dos Centavos (\$15.745,02), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el

beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 355/21

09/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

| FECHA DE VALE | FACTURA N° | N° DE VALE | CLIENTE | IMPORTE \$ |
|--------------------|------------------|------------|--|-------------------|
| 18/02/2021 | B-00014-00011434 | 00000266 | Ramírez Rocío Belén, D.N.I.: 37.148.472 | \$2.891,51 |
| TOTAL EN \$ | | | | \$2.891,51 |

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Dos Mil Ochocientos Noventa y Uno Con Cincuenta y Un Centavos (\$2.891,51), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 356/21

09/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Catorce Mil Ciento Cuarenta y Tres Con Noventa y Siete Centavos (\$14.143,97), correspondiente al pago del Endoso N° 1538875 Suplemento 3 por el periodo de 01/02/2021 al 01/03/2021, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Doscientos Nueve Con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 209,54), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Trescientos Catorce Con Treinta y Un Centavos (\$ 314,31), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Con Setenta y Ocho Centavos (\$ 1.466,78), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Seiscientos Veintiocho Con Sesenta y Dos Centavos (\$ 628,62), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 – Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros servicios.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Trescientos Catorce Con Treinta y Un Centavos (\$ 314,31), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios SEM.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Setecientos Treinta y Tres Con Treinta y Nueve Centavos (\$ 733,39), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros servicios DGOP.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Con Cuatro Centavos (\$ 5.448,04), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Mil Ciento Cincuenta y Dos Con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 1.152,47), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 28 Servicios Centro de día.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Novecientos Cuarenta y Dos Con Noventa y Tres Centavos (\$ 942,93), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Novecientos Cuarenta y Dos Con Noventa y Tres Centavos (\$ 942,93), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Setecientos Treinta y Tres Con Treinta y Nueve Centavos (\$ 733,39), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Quinientos Veintitrés Con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 523,85), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Doscientos Nueve Con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 209,54), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios espacios verdes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Ciento Cuatro Con Setenta y Siete Centavos (\$ 104,77), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios PTRSU

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Cuatrocientos Diecinueve Con Diez Centavos (\$ 419,10), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 357/21 **09/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar un aporte no reintegrable de pesos veinte mil (\$ 20.000), a la Sra. Quintana Jessica Mariel D.N.I. 33.287.275, a fines de solventar gastos de estadía, permanencia y atención médica de alta complejidad de su hijo A.C., quien se encuentra internado en Terapia intensiva en el Hospital Posadas de la Ciudad de Bs. As., acorde a los antecedentes obrantes en la Secretaría de Gobierno y en la presente Resolución. -

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar la transferencia de Pesos Veinte Mil (\$20.000), a la caja de ahorro de la Sra. Quintana, en Banco Pcia. del Chubut S.A., Cuenta N° 239073, CBU 0830002742002390730037.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta días (30) días a partir de la presente Resolución para la rendición del aporte mencionado, debiendo presentar los comprobantes ante la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel.

ART. 4: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 2 Secretaria / Función: 2 Secretaria de Gobierno / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 4 Transferencias Corrientes P. Parcial: 1- Al Sector Privado / P. Sub Parcial 1 Aportes a Tercero.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 358/21 **09/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Baigorria, Adriana Dory, DNI: 16.317.167, la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Feria en la Plaza del Cielo" el día 30 de enero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 16 Sábados en La Zeta y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 359/21 **09/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00001-00000004 con fecha 24 de Febrero de 2.021, por un importe de Pesos Veintidós Mil (\$22.000,00), al Sr. Forciatti Italo Daniel CUIT.20-33529247-3, en concepto de Servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas generales en el vivero municipal realizadas en el mes de Febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 360/21 **09/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social a partir del día 09 de Marzo de 2021 al Secretario de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel Sr. Damián Duflos, DNI: 24.121.643 hasta el regreso de la titular.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 361/21 **10/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" N° 00001-00000015 con fecha 23 de febrero de 2.021, por un importe de Pesos Veintidós Mil (\$22.000,00), al Sr. Morales Carlos Javier CUIT 20-38800098-9, en concepto de Servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas de mantenimiento de los espacios verdes, realizadas en el mes de Febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 362/21 **10/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la transferencia de la concesión de la Licencia del Servicio Público de Taxi N° 049 con parada en espera en Av. Holdich y Cambaceres, de esta Ciudad de Esquel, adjudicado por el Sr. Delgado Esteban Martín – DNI 22.868.912 - a favor de la Sra. Calderon Francina del Valle - DNI 29.618.184 - quien habilita para prestar el servicio el vehículo Marca Chevrolet - Modelo Classic - Dominio OAG - 221 año de fabricación 2014 color blanco, debiendo ajustarse a lo establecido en las Ordenanzas N° 81/04,52/12,89/12 y Tributaria y tarifaria vigentes.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 363/21 **10/03/21.-**

RESUELVE

ART.1: Designar a cargo de Despacho Municipal al Sr. Secretario de Coordinación de Gestión y Finanzas Municipal Cdor. Matías Federico Taccetta DNI N° 26.250.195, a partir del día miércoles 10 de marzo de 2021 a partir de las 14:00 Hs. y mientras dure la ausencia del Sr., Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato quien viajará a la Ciudad Rawson a fin de realizar gestiones en los ministerios de Desarrollo Social y de Infraestructura de la Provincia por obras y programas para la ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 364/21 **11/03/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000) al agente municipal Sr Carlos Carrasco DNI 22.231.077 a los efectos de ser destinados a solventar el pago de gastos que le demanda una crítica situación familiar.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre el Sr Carlos Carrasco DNI 22.231.077 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria 2.1.1.4.1.1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Regístrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES
SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 365/21 **12/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Veinte Millones (\$20.000.000,00) de la cuenta corriente N° 3-555-0940014112-6 del Banco Macro a la Cuenta Corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES
SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 366/21 **12/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Treinta Millones (\$30.000.000,00) en el Bco. Chubut S.A. para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado. -

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES
SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 367/21 **12/03/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar un aporte reintegrable por la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000.-), a la Sra. Julieta Pérez Apiwan DNI 36.429.041 para solventar los gastos que demande el desarrollo del Proyecto denominado Cervecería “Al Paso”.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre la Sra. Julieta Pérez Apiwan DNI 36.429.041 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos.

ART. 3 Otórguese el plazo de 30 días a partir de la fecha de la presente para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1. Erogaciones Corrientes /Partida Principal 3. Servicios / Partida Parcial 20. Apoyo al Emprendedor.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES
SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C
RESOLUCIÓN N° 368/21 12/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700), a cada uno de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, contribución otorgada mediante Decreto N° 115/2021 del Poder ejecutivo de la Provincia del Chubut, de fecha 02 de Marzo de 2021 por el cual se otorga un subsidio a la Municipalidad de Esquel para ser destinado a asistir económicamente a Cincuenta y Nueve (59) personas desocupadas de la construcción de nuestra ciudad ante la difícil situación económica que les toca vivir.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc.1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 5 Sub. P.E. – “Aporte Desocupados Ciudad de Esquel”

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES
SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C
RESOLUCIÓN N° 369/21 12/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Srta. Florencia Daniela Sein Marsana D.N.I. N° 34.815.269, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas durante el mes de Febrero de 2021, por un importe de Pesos Siete Mil Novecientos Veintidos Con Cuarenta y Cinco Cvos. (\$ 7.922,45), en el Dpto. de Sueldos dependiente de la Secretaria de Coordinación de Gestión y Finanzas.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES
SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C
RESOLUCIÓN N° 370/21 12/03/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Oscar Emilio Martyniuk D.N.I. N° 35.154.633, adicional por la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Dos Con Ochenta y Cinco Cvos. (\$ 15.902,85), por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de Enero de 2021 en la Secretaría de Hacienda.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES
SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C
RESOLUCIÓN N° 371/21 12/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Enero de 2021 a las siguientes personas:

| APELLIDO Y NOMBRE | D.N.I. N° | IMPORTE |
|--------------------------|------------------|---------------------|
| Ibañez, Jorge Gustavo | 31.233.792 | \$ 5.262,38 |
| Ramirez, Miguel Gustavo | 32.720.334 | \$ 9.252,62 |
| Ruiz, Eduardo Arnaldo | 29.921.969 | \$ 10.524,89 |
| TOTAL | | \$ 25.039,89 |

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas / Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros, Partida Sub. Parcial 40-Ob. Pública Ley VII N° 72 Enripiado y Bacheo”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES
SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C
RESOLUCIÓN N° 372/21 12/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar a partir del 01 de Marzo de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, a la educadora vinculada a los Talleres del Programa PAM dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI | Horas | Tareas |
|--------------------------|------------|--------------|---------------|
|--------------------------|------------|--------------|---------------|

| | | | |
|-------------------------|------------|----|----------------|
| Marozzi, Gisela Soledad | 33.045.535 | 18 | Educador - PAM |
|-------------------------|------------|----|----------------|

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la educadora citada precedentemente a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Horas Cátedras PAM Ord. 150/18.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES

SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 373/21

12/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja el contrato del educador Lavados, Lucas-DNI 35.381.286, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación a partir del 28 de Febrero de 2021.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar pago de la Liquidación Final, consistente en el presentismo correspondiente al mes de Febrero de 2021 y Sac. Proporcional 1º Semestre.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del educador citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Horas Cátedras PAM Ord. 150/18.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES

SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 374/21

12/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja a los profesores de la colonia de vacaciones dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación según Anexo I, por finalización de contrato a partir del 12 de Febrero de 2021.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final consistente en: 12 días del mes de Febrero, presentismo mes de Febrero y SAC proporcional 1er semestre 2021.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago de la liquidación final de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación, Sección 1-Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1-Personal Partida parcial 1-Personal Deportes y Recreación.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES

SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 375/21

12/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean necesarios, a fin de regularizar el saldo de la cuenta Corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro, originado por la diferencia entre lo liquidado por el Banco y la Municipalidad de Esquel en fecha 09/03/2021 de Pesos Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro CON 16/100 (\$1.474,46).-

ART. 2: Reintegrese, a través de la Secretaría de Hacienda la suma total de Pesos Un Mil Cuatrocientos setenta y Cuatro Con 46/100 (\$1.474,46), al agente Sanchez Feliciano Hipolito D.N.I 22.428.088, correspondiente a préstamo descontado en Haberes Febrero 2021 y cancelado con anterioridad en sucursal Esquel del Banco Macro por el mencionado.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES

SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 376/21

12/03/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar, a la secretaría de hacienda a ingresar por la oficina de Recaudaciones, la suma de Pesos Quince Mil Con 00/100 (\$15.000,00), importe no percibido correspondiente al Bono No Remunerativo liquidado al personal Jubilado y pensionado de la Municipalidad de Esquel conforme Orden de Pago N° 4608/2020 de fecha 30 de Diciembre de 2020 y que al día de la fecha, el pensionado Ortiz Rodrigo Alejandro D.N.I 43.537.879, N° de Beneficio 23.978 no se ha presentado en la Dirección de Tesorería a fin proceder al cobro del mismo.

ART. 2: Impútese el importe mencionado a la partida:Erogaciones Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1recursos Propios No Tributarios / 5 Devolucion de Fondos

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES

SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 377/21

12/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a reintegrar a la agente Noelia elizabeth Pereyra D.N.I. N° 25.124.428 un importe de Pesos Seis Mil Ochocientos (\$ 6.800,00), correspondiente a la Factura "C" Punto de Venta: 00002 Comp. N° 00000199, de la Licenciada en Psicología Adriana Cristina López Gómez, CUIT N°

27-16793368-3, por prestaciones médicas en concepto de Sesiones de Psicoterapia individual, conforme al Art. 88° de la Ordenanza 40/86 “Estatuto para el Personal Municipal”.

ART. 2: Imputar el importe del Art. 1 a la partida Finalidad 2 Secretarías / Función Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6- Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES

SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 378/21

12/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Perez Ramirez, Silvia, D.N.I. N° 25.138.163, Directora escuela de educación de nivel inicial N° 4403, a la confección y colocación de las señalizaciones viales restrictivas, frente a esa institución, ubicado en calle Volta N°181 de esta ciudad, según el siguiente detalle:

- Dos (02) carteles de “Exclusivo Transporte Escolar” (círculo con orla roja, fondo azul y letra “E” en color blanco) ubicado frente al edificio con la restricción durante el horario de 08:00 hs a 18:00 hs, anexo leyenda: “Ascenso y Descenso de Pasajeros” y “Exclusivo Discapitados” (círculo con orla roja, fondo azul y silla de ruedas en color blanco) con la restricción de las “24 hs.”, confeccionados e instalados según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo), también a la confección y colocación de las señalizaciones viales vigentes, en calle Almafuerte N°1521 de nuestra ciudad según el siguiente detalle.-

Un (01) cartel de “Prohibido Estacionar” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de las “24 hs.” Anexo leyenda “Entrada y Salida de Vehiculos” confeccionados e instalados según medidas por ley establecidas -

ART. 2: El espacio delimitado por Almafuerte N°1521 no deberá superar los cuatro (04) metros y el espacio delimitado por Volta N°181 no deberá superar los quince (15) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo y deberá realizar la rampa de acceso para discapacitados con las medidas correspondiente. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese. -

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES

SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 379/21

12/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 01/02/2021 al 12/02/2021 en la Dirección de Tesorería

-Cañumil Gabriela B. D.N.I.38.800.172, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Fidalgo Rita M. D.N.I. 21.623.804, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Galindo Norma D.N.I. 28.915.715, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis Con 00/100.- (\$ 5.396,00)

-Maese Menéndez María F. D.N.I. 36.757.479, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Millaman Magdalena D.N.I. 34.665.613, por la suma de Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, por la suma de Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Rupayan Eliseo D. D.N.I. 36.587.774, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Silva Carla A. D.N.I. 35.381.297, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Solis Karen A. D.N.I. 26.607.972, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

Por Un Total De Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Setenta y Ocho Con 00/100.- (\$ 29.678,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 3 Secretaria de Hacienda /1 Erogaciones Corrientes 3 servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES

SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 380/21

12/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 17/02/2021 al 26/02/2021 en la Dirección de Tesorería

-Cañumil Gabriela B. D.N.I.38.800.172, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Centeno Jessica E. D.N.I. 32.720.258, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Ocho Mil Noventa y Cuatro Con 00/100.- (\$ 8094,00)

-López Bowson Marianela J. D.N.I. 38.443.860, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis Con 00/100.- (\$ 5.396,00)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Ocho Mil Noventa y Cuatro Con 00/100.- (\$ 8094,00)
Por Un Total De Pesos Veintiseis Mil Novecientos Ochenta Con 00/100.- (\$ 26.980,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 3 Secretaria de Hacienda /1Erogaciones Corrientes 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES

SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 381/21 **12/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Setenta y Tres Con Cincuenta y Nueve Cvos. (\$ 38.073,59) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 00569/2021.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES

SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 382//21 **12/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Veintidós Con Setenta y Un Cvos.- (\$4.822,71) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 00575/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES

SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 383/21 **12/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cinco Mil Setenta y Ocho Con Cincuenta y Ocho Cvos. - (\$ 5.078,58) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 00575/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES

SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 384/21 **12/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Catorce Mil Trescientos Sesenta y Tres Con Veinticinco Centavos (\$14.363,25), correspondiente al pago del Endoso N° 1533146 Suplemento 2 por el periodo de 01/01/2021 al 01/02/2021, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Doscientos Catorce Con Treinta y Ocho Centavos (\$ 214,38), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Trescientos Veintiuno Con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 321,57), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 – Secretarías / Función 1 Secretaria de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Mil Quinientos Con Sesenta y Seis Centavos (\$ 1.500,66), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Tres Con Catorce Centavos (\$ 643,14), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 –Secretaria de Hacienda / Sección 1 – Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros servicios.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Trescientos Veintiuno Con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 321,57), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 – Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios SEM.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Tres Con Catorce Centavos (\$ 643,14), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 – Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 – Servicios / Partida Parcial 7 – Otros servicios / Partida Sub parcial 2 – Otros servicios DGOP.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Setenta y Tres Con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 5.573,88), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Mil Ciento Setenta y Nueve Con Nueve Centavos (\$ 1.179,09), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 28 Servicios Centro de día.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Cuatro Con Setenta y Un Centavos (\$ 964,71), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Cuatro Con Setenta y Un Centavos (\$ 964,71), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Setecientos Cincuenta Con Treinta y Tres Centavos (\$ 750,33), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Quinientos Treinta y Cinco Con Noventa y Cinco Centavos (\$ 535,95), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Doscientos Catorce Con Treinta y Ocho Centavos (\$ 214,38), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 – Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 – Otros Servicios espacios verdes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Ciento Siete Con Diecinueve Centavos (\$ 107,19), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios PTRSU

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Cuatrocientos Veintiocho Con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 428,55), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES

SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 385/21

12/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Catorce Mil Ciento Cuarenta y Tres Con Noventa y Siete Centavos (\$14.143,97), correspondiente al pago del Endoso N° 1538875 Suplemento 3 por el periodo de 01/02/2021 al 01/03/2021, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Doscientos Nueve Con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 209,54), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Trescientos Catorce Con Treinta y Un Centavos (\$ 314,31), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Con Setenta y Ocho Centavos (\$ 1.466,78), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Seiscientos Veintiocho Con Sesenta y Dos Centavos (\$ 628,62), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros servicios.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Trescientos Catorce Con Treinta y Un Centavos (\$ 314,31), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios SEM.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Setecientos Treinta y Tres Con Treinta y Nueve Centavos (\$ 733,39), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros servicios DGOP.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Con Cuatro Centavos (\$ 5.448,04), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Mil Ciento Cincuenta y Dos Con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 1.152,47), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 – Secretarías / Función 5 – Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 – Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 – Servicios / Partida Parcial 28 –Servicios – Centro de día.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Novecientos Cuarenta y Dos Con Noventa y Tres Centavos (\$ 942,93), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 – Secretarías / Función 6 – Secretaria de Turismo y Producción / Sección 1 – Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 – Servicios / Partida Parcial 5 – Otros servicios.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Novecientos Cuarenta y Dos Con Noventa y Tres Centavos (\$ 942,93), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 – Secretarías / Función 7 – Secretaria de Deportes / Sección 1 – Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 – Servicios / Partida Parcial 5 – Otros Servicios.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Setecientos Treinta y Tres Con Treinta y Nueve Centavos (\$ 733,39), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 – Secretarías / Función 8 – Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 – Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 – Servicios / Partida Parcial 9 – Seguros y Comisiones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Quinientos Veintitrés Con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 523,85), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 – Secretarías / Función 9 – Secretaria de Ambiente / Sección 1 – Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 – Servicios / Partida Parcial 7 – Otros servicios / Partida Sub parcial 1 – Otros Servicios Ambiente.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Doscientos Nueve Con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 209,54), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 – Secretarías / Función 9 – Secretaria de Ambiente / Sección 1 – Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 – Servicios / Partida Parcial 7 – Otros servicios / Partida Sub parcial 2 – Otros Servicios espacios verdes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Ciento Cuatro Con Setenta y Siete Centavos (\$ 104,77), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 – Secretarías / Función 9 – Secretaria de Ambiente / Sección 1 – Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 – Servicios / Partida Parcial 7 – Otros servicios / Partida Sub parcial 3 – Otros Servicios PTRSU

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Cuatrocientos Diecinueve Con Diez Centavos (\$ 419,10), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES

SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 386/21 **12/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Ochocientos Veintinueve (\$ 829,00), correspondiente al pago del Endoso N° 258 período 26/03/2021 al 26/04/2021 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio “El Abrigo”, del productor de seguros SANCOR SEGUROS de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES

SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 387/21 **12/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un mil Cuatrocientos Veintiséis (\$ 1.426,00), correspondiente al pago del Endoso N° 958 período 01/03/2021 al 01/04/2021 por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al “Centro de Día”, del productor de seguros SANCOR Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 28 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES

SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 388/21 **12/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Dos mil Trecientos Uno con Ocho Centavos (\$ 2.301,08) correspondiente al Endoso N° 67, período 04/02/2021 al 12/02/2021, al Endoso N° 239, período 18/01/2021 al 12/02/2021, al Endoso N° 252, período 21/01/2021 al 12/02/2021, al Endoso N° 254, período 22/01/2021 al 12/02/2021, al Endoso N° 312, período 26/01/2021 al 12/02/2021, al Endoso N° 319, período 29/01/2021 al 12/02/2021, al Endoso N° 324, período 03/02/2021 al 12/02/2021, al Endoso N° 327, período 05/02/2021 al 12/02/2021, al Endoso N° 333, período 22/01/2021 al 12/02/2021 y el Endoso N° 232 correspondiente a la Nota de crédito con vigencia 18/01/2021 al 12/02/2021, por la contratación de seguros de accidentes personales para asistentes a las Colonias de Vacaciones de Verano, del productor de seguros SANCOR Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y recreación / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Colonia de Vacaciones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES

SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 389/21 **12/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 2 de la Obra “Pavimento Con Adoquines de Hormigon en barrio Malvinas”, por un importe total de pesos Doscientos Setenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Nueve (\$276.969,00) a la Cooperativa de Trabajo la Cordillerana Limitada CUIT N° 33-71217625-9.

ART. 2: Abonar la suma de pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Ciento Veinte con 55/100 (\$263.120,55), a la Cooperativa de Trabajo la Cordillerana Limitada CUIT N° 33-71217625-9, por los trabajos ejecutados, aplicada la retención de pesos Trece Mil Ochocientos Cuarenta Y Ocho con 45/100 (\$ 13.848,45) correspondiente al 5% de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado N° 2, Imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2- 4-2-2-1-2 “Obra Mejoramiento Infraestructura”

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES
SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 390/21 **12/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar al Secretario de Cultura y Educación, Prof. Damián Duflos DNI 24.121.643, la suma de Pesos un mil novecientos cinco con 94/100 ctvos. (\$ 1.905,94), correspondiente a gastos de envío de la película “Las Brujas” de Warner Bros según el siguiente detalle:

| Fecha | Proveedor | CUIT | Comprobante | Monto |
|------------|---------------------------|-------------|-----------------|-------------|
| 03/03/2021 | Aerolíneas Argentinas S.A | 30641405554 | B-0288-00000826 | \$ 1.905,94 |
| | | | TOTAL | \$ 1.905,94 |

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 25 Programación Cine

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES
SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 391/21 **12/03/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Heguille, Federico Agustín, DNI: 36.413.800, la suma de pesos seis mil (\$6.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en los eventos “Al Pasarte” el día 25 de febrero de 2021 y “Domingos de Plaza” el día 28 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes 3 Servicios 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES
SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 392/21 **12/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Ciento Veintiseis Mil Ochocientos Ochenta Con 00/100 Centavos (\$126.880,00) a Tardón Franco Ezequiel CUIT N° 23-42898149-9, de acuerdo a Factura “C” N° 00001-00000018 de fecha 05 de Marzo de 2.021, en concepto de alquiler de máquina pala cargadora frontal de 2 m² sin chofer durante el mes de Febrero de 2021 a fin de garantizar el normal funcionamiento de la P.T.R.S.U.; conforme al Artículo 95°, Inc. C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (antes 5447).

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES
SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 393/21 **12/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Servicios Diarios de Magni Alejandra María Rosa CUIT 27-21690649-2 por el total de Pesos novecientos treinta y cinco c/00 (\$935,00). Correspondiente a la factura “C” N° 00003-00000323, por el servicio de distribución del diario El Chubut, durante el mes de Febrero del año 2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos seiscientos ochenta c/00 (\$680,00) a 3-0-1-2-5 “Útiles de Oficina”.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos doscientos cincuenta y cinco c/00 (\$255,00) a 3-0-1-3-7 “Otros Servicios”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ING. RICARDO MACAYO – SEC. DE O. PUBLICAS, PLANIFICACION Y O. PARTICULARES
SR. JULIO ALBERTO RUIZ – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C